MODIFICATORIO NO. 001 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 186 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA CON NIT. 901.540.902-3 Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC CON NIT. No. 901.087.504-2. REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS JAVIER PARRA ARENAS IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 16.186.864 DE FLORENCIA.

Entre los suscritos a saber, el señor **Mayor CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87070330 expedida en Pasto (Nariño), actuando como actuando como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, debidamente facultado mediante Resolución No. 00007376 del 23 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA, con NIT. 901.540.902-3**, quien en el curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC** con **NIT. No. 901.087.504-2** representada legalmente por CARLOS JAVIER PARRA ARENAS identificado con Cedula No. 16.186.864 de Florencia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA) previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) La Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia estructuró el Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 170-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024, cuyo objeto a contratar es: GRUPO No. 01: SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, GRUPO No. 02: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024. Que la Entidad conforme a los lineamientos del proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía suscribió el día veintidós (22) de noviembre de 2024 la siguiente Aceptación de la Oferta:

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ACEPTACION DE LA OFERTA No.186
(22 de noviembre de 2024)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.170-DIGSA-CENAC FLORENCIA - 2024.

PROCESO No.	MC-170-DIGSA-CENAC FLORENCIA–2024.
FUNDAMENTO LEGAL	• Artículo 94 de la Ley 1474 de2011 • Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015
OBJETO GRUPO 1:	SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.
OBJETO GRUPO 2:	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

DATOS DEL CONTRATISTA:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC
NIT	901087504-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAVIER PARRA ARENAS
IDENTIFICACION.	CC. 16.186.864 EXPEDIDA EN Florencia
DIRECCIÓN	CL 17 NRO. 5-14 - SIETE DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA.
TELÉFONO	3228557384
EMAIL	soluciones ambientalessan@gmail.com
INFORMACIÓN BANCARIA	CUENTA AHORROS 84700012564 BANCOLOMBIA.
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA GRUPO 1	($22.000.000.00) VEINTI DOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA GRUPO 2	($ 13.323.323) TRECE MILLONES TRECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS INCLUIDO IVA

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá

b) Que el valor inicial de la Aceptación de la Oferta, es por la suma de: **LOTE 1: VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA. LOTE 2: TRECE MILLONES TRECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 13.323.323) M/CTE INCLUIDO IVA.**

c) El plazo estimado de ejecución de la Aceptación de la oferta para será hasta el **quince (15) de diciembre del mismo año o hasta agotar el presupuesto asignado** lo que ocurra primero. Contado a partir de la aprobación de la póliza. expedición del Registro Presupuestal de Compromiso. la acreditación de parafiscales, y la firma del acta de inicio.

d) Que el día trece (13) de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Inicio No. 00950727 de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 169 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024.**

e) Que mediante con oficio Radicado N° 2024333032308503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO6-CBRA12-BAS12-ESM-29.57 de fecha trece (13) de noviembre de 2024 enviada a través de correo electrónico el supervisor contractual, solicita: Prórroga a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024 SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC con NIT. No. 901.087.504-2

representada legalmente por CARLOS JAVIER PARRA ARENAS identificado con Cedula No. 16.186.864 de Florencia cuyo objeto es: **GRUPO No. 01: SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, GRUPO No. 02: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.,** estudiar la viabilidad de aceptar la suscripción del Modificatorio No. 001 (Prorroga) a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024.

f) Que mediante oficio con radicado No. 2024191003342071: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-PLA-40.37 de fecha 13 de diciembre de 2024, enviado a través del correo electrónico, se solicitó al contratista la aceptación al Modificatorio No. 001 (Prorroga) a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024; **PRORROGA hasta el 20 de diciembre de 2024.**

g) Que mediante oficio con radicado No. 2024191032921263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-PLA- 40.37 de fecha trece (13) de diciembre de 2024, se solicitó la emisión de conceptos de viabilidad o no viabilidad al supervisor contractual para la suscripción del Modificatorio No.001 (Prorroga) a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024**.**

h) Que el contratista a través de correo electrónico del día trece (13) de diciembre de 2024 Aceptó la suscripción del Modificatorio No.001 (Prorroga) a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024.

i) Que mediante oficio con radicado No. 2024333032921593: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR12-BAS12-ESM- 40.37 de fecha trece (13) de diciembre de 2024 el supervisor del contrato emito concepto de VIABILIDAD para la celebración del presente Modificatorio No. 001 (PRORROGA); por consiguiente, se procedió a su verificación por parte del área de contratación de la CENAC Regional Florencia, encontrando que el concepto emitido por el supervisor se encuentra ajustado a la Ley y a las condiciones jurídicas y/o económicas del Contrato de Prestación de Servicios.

j) Que el presente Modificatorio No.001 (PRORROGA) se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. Asimismo, el párrafo segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de realizar adición a los contratos y que el valor de la misma no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor de inicialmente contratado, teniendo en cuenta que la duración del contrato aún se encuentra vigente, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

k) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente.

l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No.001 (PRORROGA) a la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024 que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente Aceptación de la Oferta es por la suma de**: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($35.300.323,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR** los cuales serán consumidos durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo ofertado por el contratista.

GRUPO No. 1: SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO
1	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 (FLORENCIA - CAQUETA)	SERVICIO	1	$ 950.000
2	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIMEJ12 (VENECIA - CAQUETA)	SERVICIO	1	$ 600.000
3	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAZ 36 (SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA)	SERVICIO	1	$ 900.000
4	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAEEV19 (PUERTO RICO - CAQUETA)	SERVICIO	1	$ 900.000
5	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASCN (LA ARANDIA - CAQUETA)	SERVICIO	1	$ 700.000
6	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27 (MOCOA PUTUMAYO)	SERVICIO	1	$ 900.000
7	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISOL49 (PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO)	SERVICIO	1	$ 900.000
8	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROR25 (VILLAGARZON - PUTUMAYO).	SERVICIO	1	$ 800.000
9	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACCA27 (SANTA ANA- PUTUMAYO).	SERVICIO	1	$ 1.000.000
10	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAS27 (PUERTO ASIS- PUTUMAYO).	SERVICIO	1	$ 1.000.000
11	72102100	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTICIDA CONTRA INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y CONTROL DE ROEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAEEV9 (LA HORMIGA- PUTUMAYO).	SERVICIO	1	$ 950.000

GRUPO No. 02: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO
1	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE ELEVADO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BAS12 (FLORENCIA CAQUETA). LITROS DE AGUA: 12.000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 1.000.000
2	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE ELEVADO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BIMEJ12 (VENECIA - CAQUETA). LITROS DE AGUA: 1000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 380.000
3	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BICAZ36 (SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA). LITROS DE AGUA: 8.000 LITROS C/U. CANT.: UNO (1). **EN CONCRETO**, LITROS DE AGUA: 10.000 LITROS C/U. CANT.: UNO (1). **PLASTICO**.	SERVICIO	1	$ 1.800.000
4	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE ELEVADO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BAEEV19 (PUERTO RICO - CAQUETA). LITROS DE AGUA: 1000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 380.000
5	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE SUBTERRANEO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BAS27 (MOCOA PUTUMAYO). LITROS DE AGUA: 1000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 1.000.000
6	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE SUBTERRANEO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BISOL49 (PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO). LITROS DE AGUA: 5000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 950.000
7	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE SUBTERRANEO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BIROR (VILLAGARZON - PUTUMAYO). LITROS DE AGUA: 3000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 650.000
8	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE *1 TANQUE ELEVADO* DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BAACA27 (SANTANA- PUTUMAYO). LITROS DE AGUA: 1000 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 400.000
9	72154055	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 1 TANQUE ELEVAO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL BICAS27 (PUERTO ASIS- PUTUMAYO). LITROS DE AGUA: 400 LITROS. C/U **EN CONCRETO**.	SERVICIO	1	$ 550.000

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el **NUMERAL 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2024, una vez perfeccionado el contrato hasta el **quince (15) de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto**. lo que ocurra primero. contado a partir de la aprobación de la póliza. expedición del Registro Presupuestal de Compromiso. la acreditación de parafiscales, y la firma del acta de inicio. El nuevo plazo de ejecución se prorroga hasta el día **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024**; conforme a lo anterior, el numeral 5 de la Aceptación de la Oferta quedará de la siguiente forma:

"(…) ***NUMERAL 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:*** *El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2024, una vez perfeccionado el contrato hasta el* ***veinte (20) de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto****. lo que ocurra primero. contado a partir de la aprobación de la póliza. expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la firma del acta de inicio.*

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en los departamentos del Caquetá y el Putumayo donde se encuentran las siguientes unidades:

CAQUETA	
Instalaciones del Batallón de ASPC N° 12 ESM BAS12	Florencia (Caquetá)
Instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 12 ESM BIMEJ	Venecia (Caquetá)
Instalaciones del Batallón de Infantería N° 36 ESM BICAZ	San Vicente Del Caguan (Caquetá)
Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios contra el Narcotráfico ESM BASCN	Larandia (Caquetá)
Instalaciones del Batallón Especial Energético y Vial N° 19 ESM BAEEV19	Puerto rico (Caquetá)
PUTUMAYO	
Instalaciones del batallón de ASPC N° 27 ESM BAS27	Mocoa (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 27 ESM BICAS	Puerto Asís (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Artillería N° 27 ESM BAACA	Santana (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Infantería N° 25 ESM BIROR	Villa Garzón (Putumayo)
Instalaciones del Batallón Especial Energético y Vial N° 9 ESM BAEEV9	Hormiga (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Infantería de Selva N° 49 ESM BISOL	Puerto Leguizamo (Putumayo)

Nota 1: *Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.*

Nota 2: *Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos*.

CLAUSULA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA El contratista se compromete para con LA CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar ante la Compañía de seguros, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la garantía única de seguros de cumplimiento, **ampliando sus valores de acuerdo al nuevo plazo de ejecución contractual (ampliando) en los términos señalados en el presente contrato adicional**, ajustados a lo estipulado en la Cláusula Novena del contrato de suministro.

PARÁGRAFO: La obligación debe cumplirse a más tardar dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del presente contrato adicional, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden a la CENAC REGIONAL FLORENCIA a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor.

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.9 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir AttachedDocument.
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089;Contrato;xxxxxx@buzonejercito.mil.co **(correo electrónico del supervisor del contrato)**
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD AMAZONIA** (cuando aplique para el departamento del Caquetá) y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 8: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al correo electrónico: cartera.cenac.florencia@gmail.com

Nota 9: Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email del supervisor que corresponda (correo electrónico temporal) - supervisora para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL: Para el perfeccionamiento y ejecución de esta adición se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato adicional.

CLAUSULA SEXTA Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACION DE LA OFERTA No. 186 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**, que no hayan sido modificados con el presente, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Modificatorio No. 001 (Prorroga) de la Aceptación de la Oferta No. 186 de fecha 22 de noviembre de 2024, en Florencia Caquetá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MY. CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA C.C 87070330 expedida en Pasto Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" NIT. 901.540.902-3 **CONTRATANTE**	**SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC** NIT: 901.087.504-2 Representante Legal CARLOS JAVIER PARRA ARENAS C.C 16.186.864 de Florencia **CONTRATISTA**

Elaboró: Karina Diaz Castillo. **Comité Jurídico Evaluador**	**Revisó:** Zaida Marcela Artunduaga Benítez. **Comité Económico Evaluador**	**Vo. Bo.** Ct. Laura Beatriz Saraza Mendoza **Oficial Área De Contratación Cenac**